



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **25 ABR 2019**

VISTO el Expediente N° 25090/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 124/2018 solicita prórroga de designación de la Señorita MARÍA VICTORIA NUÑEZ en el cargo (774) de Preceptora, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Señorita Núñez se desempeña en el cargo desde el 11 de agosto de 2010.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones N° 965/16, 966/16 se protocoliza el acta de la Comisión Laboral de la Paritaria Docente, donde se Reglamenta la incorporación del personal interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales, con más de 5 (cinco) años al 31 de abril de 2016, a la Carrera Docente. Que mediante Resolución N° 1833/2016 del Honorable Consejo Superior, se avala la reglamentación para ingreso a Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/16 del Director del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba el procedimiento para ingreso a la Carrera Docente de los Docentes de las Escuelas Experimentales.

Que es necesario prorrogar a la Profesora Núñez en las horas mencionadas, hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente.

Que por expediente N° 25143/2017, se tramita la evaluación académica de la Profesora Núñez.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Señorita **MARÍA VICTORIA NUÑEZ** D.N.I. N° 28.721.499 como Docente Interina en el cargo (774) de Preceptora de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta que se realice su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo de Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N°
AG

0509

2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcalde del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.